PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
"Unidad Operativa de Contratación"

Acta de Apertura de Sobres de Oferta

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA, los señores: Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Robert Achinelli, Director de la UOC CONADERNA; C.P. Adriana Ojeda, Coordinadora de la UOC-CONADERNA; para la apertura correspondiente a la Contratación Directa N° 10/2021. Dicho llamado corresponde a la "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS", P.A.C. Institucional N° 401.262, con CDP N° 154/2021 de fecha 26 de agosto de 2021. El Lic. Robert Achinelli, informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 09 de septiembre de 2021, con expediente N° 314.962. Al efecto se remitieron las notas de invitación y adendas correspondientes a las firmas: PREMIER S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., ROYAL VIAJES S.R.L., ARIES TRAVEL S.A., SERVI TRAVEL S.A., DISCOVERY TRAVEL S.A. Teniendo en cuenta que se presentó (1) un sobre de oferta y en virtud al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2.051/03 que dice….para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente". Por lo tanto se decide, de conformidad a la resolución 5695/2019 de D.N.C.P. prorrogar el acto de apertura de sobres. Se deja constancia que ha presentado oferta la firma DISCOVERY TRAVEL S.A., cuyo sobre queda en la UOC. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas y veinte minutos.----------

C.P. Adriana Ojeda
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores